



**ACTA MESA - Examen documentación subsanación técnica.**

**Expediente:**11023/2018

Remodelación de la carretera de Caravaca RM-711, desde su cruce con RM-C9 hasta su cruce con RM-C15. T.M. de Lorca.

<p><u>PRESIDENTA</u> D<sup>a</sup>. Gloria García Ortuño, Sra. Vicesecretaria.</p> <p><u>SECRETARIO</u> D. Juan Jesús Ortuño Martínez, Jefe del Servicio de Contratación.</p>	<p><u>VOCALES</u></p> <p>D<sup>a</sup>. Camila Huertas Santaella Pascual, Sra. Interventora Delegada</p> <p>D. Fernando Roca Guillamón, Sr. Jefe del Servicio Jurídico.</p> <p>D. Moisés Lázaro Blázquez, Sr. Jefe de Servicio de Conservación, de la Dirección General de Carreteras.</p>
---	--

En Murcia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Juntas de la quinta planta de esta Consejería, los Sres. que arriba se relacionan y que componen la mesa de contratación para proceder al examen de la documentación de subsanación técnica, del procedimiento abierto varios criterios, para la contratación de las obras de **Remodelación de la carretera de Caravaca RM-711, desde su cruce con RM-C9 hasta su cruce con RM-C15 T.M. de Lorca**, por un presupuesto neto de 1.512.016,57 Euros (1.829.540,05 Euros IVA incluido).

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se da lectura al acta de la anterior reunión de la Mesa de Contratación, en la que se acordó conceder a varios licitadores que subsanen la documentación técnica. La Mesa de Contratación acuerda admitir a las siguientes empresas que la han subsanado:

- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS.
- FULSAN S.A.
- U.T.E. AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, Y CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.
- TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
- ELEC NOR S.A.
- U.T.E. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L., Y UC10 S.A.
- U.T.E. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.U., Y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR S.L.
- U.T.E. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A., Y CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.





Seguidamente la Mesa de Contratación, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que en su apartado **K.2.2. Programación de los trabajos** incluye: “Nota: Todos los datos referidos a inversiones que se incluyan en cualquiera de los apartados a valorar en este criterio vendrán referidos al presupuesto base de licitación, de manera que en ningún momento se pueda deducir, en esta fase del procedimiento, el importe de la oferta económica incluida en el sobre nº 3”, y a la vista de las ofertas y aclaraciones recibidas, acuerda, por unanimidad, excluir a las siguientes empresas:

- GONZÁLEZ SOTO S.A.
- TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos del día arriba indicado, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Gloria García Ortuño.

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Jesús Ortuño Martínez.

